



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No 305 -2013

PROCESO No. SIE-MAGAP-007-2013 "ADQUISICIÓN DE 15 EQUIPOS ACTIVOS SWITCH DE DOBLE CAPA Y SERVICIO DE ANÁLISIS PARA LA SEGURIDAD DE LA RED INTERNA DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MINISTERIO DEL AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA"

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el artículo 42 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP."*;

Que, el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec."*;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 057 de 04 de febrero de 2013, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, acuerda en su: *"Artículo 1.- Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales, Directores Provinciales y Director de Comunicación Social, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta cartera de Estado, y dentro de sus respectivas competencias (...) Actuar en calidad de ordenadores de gasto corriente en la adquisición o arrendamiento de bienes, contratación de servicios, incluidos los de consultoría, y ejecución de obras (...)"*;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGSIN-2013-0206-M de 25 de marzo de 2013, en mi calidad de Coordinador General del Sistema de Información Nacional, solicité la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de 15 switches de distribución Capa, 2 POE para el MAGAP, por el valor de USD. 80.000 dólares de los Estados Unidos de América, más IVA;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2013-3516-M de 4 de abril de 2013, suscrito por la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emite la Certificación Presupuestaria No. 387 de 1 de

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

abril del 2013, por el valor de USD 89.600,00 dólares de los Estados Unidos de América, incluido IVA, para la adquisición de 15 switches de distribución Capa, 2 POE para el MAGAP;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGSIN-2013-0259-M de 8 de abril del 2013, en mi calidad de Coordinador General del Sistema de Información Nacional, solicité a la doctora Dora Suasnavas Flores, Coordinadora General de Asesoría Jurídica el inicio del proceso de subasta inversa, adquisición de 15 switches de distribución Capa, 2 POE para el MAGAP;

Que, mediante Resolución No. 255 de 23 de mayo del 2013, en mi calidad de Coordinador General del Sistema de la Información Nacional, autoricé el inicio de la contratación mediante el procedimiento de Subasta Inversa para la "ADQUISICIÓN DE 15 EQUIPOS ACTIVOS SWITCH DE DOBLE CAPA Y SERVICIO DE ANÁLISIS PARA LA SEGURIDAD DE LA RED INTERNA DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MINISTERIO DEL AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA", y aprobé los pliegos del proceso No. SIE-MAGAP-007-2013, elaborados por la Dirección de Contratación Pública;

Que, con fecha 23 de mayo del 2013 se publicó el presente proceso en el portal de compras públicas;

Que, con Acta de Sesión No. 1 de fecha 30 de mayo del 2013, suscrita por los miembros de la Comisión Técnica, señores Danilo Muñoz, Presidente de la Comisión Técnica, ingeniero Pablo Chimbo, profesional afín a la contratación y el abogado Andrés Calderón, Secretario del Proceso, se procedió a contestar las preguntas formuladas a través del portal de compras públicas;

Que, mediante Acta de Sesión No. 2 "Apertura de Ofertas", de fecha 5 de junio del 2013, suscrita por los miembros de la Comisión Técnica, señores Danilo Muñoz, Presidente de la Comisión Técnica, ingeniero Pablo Chimbo, profesional afín a la contratación, ingeniero Diego Torres, Titular del área requirente y el abogado Andrés Calderón, Secretario del Proceso, se procede a la apertura de las ofertas presentadas por: BARRIO NUEVO TARAGUAY MARCO ANTONIO LA CASA DEL COMPUTADOR con RUC No. 1800602201001, y SISTELNET CIA LTDA con RUC No.1792197678001.

Que, mediante Acta de Sesión No. 3 "Calificación de Ofertas", de fecha 6 de junio del 2013, suscrita por los miembros de la Comisión Técnica, señores Danilo Muñoz, Presidente de la Comisión Técnica, ingeniero Pablo Chimbo, profesional afín a la contratación, ingeniero Diego Torres, Titular del área requirente y el abogado Andrés Calderón, Secretario del Proceso, se procede a la calificación de las ofertas presentadas por: BARRIO NUEVO TARAGUAY MARCO ANTONIO LA CASA DEL COMPUTADOR con RUC No. 1800602201001, y SISTELNET CIA LTDA con RUC No.1792197678001, en el cual se determina que la oferta presentada por SISTELNET CIA LTDA cumple con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos;

Que, mediante Acta de Negociación de 17 de junio del 2013, suscrita por los miembros de la Comisión Técnica, señores Danilo Muñoz, Presidente de la Comisión Técnica, ingeniero Pablo Chimbo, profesional afín a la contratación, ingeniero Diego Torres, Titular del área requirente, señor Álvaro Prado, Representante de SISTELNET CIA LTDA con RUC No.1792197678001, y el abogado Andrés Calderón, Secretario del Proceso, se procedió a la negociación del proceso, de conformidad al artículo 47 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y Acuerdo Ministerial No. 057 de 04 de febrero de 2013, se

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el proceso de Subasta Inversa No. SIE-MAGAP-007-2013, para "ADQUISICIÓN DE 15 EQUIPOS ACTIVOS SWITCH DE DOBLE CAPA Y SERVICIO DE ANÁLISIS PARA LA SEGURIDAD DE LA RED



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas

Tel: (593)2 3960 100

www.agricultura.gob.ec

INTERNA DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MINISTERIO DEL AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA”, al señor Álvaro Augusto Prado Flores, Representante de la empresa SISTELNET CIA LTDA con RUC No.1792197678001, por cumplir con los requerimientos técnicos, financieros y legales requeridos por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, por el valor de SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 75.599,00), sin incluir IVA, conforme a la oferta económica alcanzada en la Sesión de Negociación.

Artículo 2.- Notificar inmediatamente por medio de la Dirección de Contratación Pública, la presente resolución al señor Álvaro Augusto Prado Flores, Representante de la empresa SISTELNET CIA LTDA con RUC No.1792197678001.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la publicación de la Resolución de Adjudicación en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la elaboración del contrato.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **24 JUN 2013**

Mat. Víctor Hugo Bucheli León

**COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA**